

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 208

TEGUCIGALPA: 11 DE JUNIO DE 1901

NUMERO 2.071

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES.—Autógrafas.

GOBERNACION.—Confírmase una resolución del Concejo Departamental de Tegucigalpa—Autorízase el gasto de \$ 20.12, valor de medicinas para los reos del presidio de Gracias—Dispénsase la publicación de edictos á Pablo Reyes y María del Carmen Santos—Autorízase el gasto de \$ 24.00, valor de 800 tejas que se emplearán en una galera que se construirá en la Penitenciaría—Dispénsase la publicación de edictos á Crescencio Hernández y Petrona Andino—Dispénsase la publicación de edictos á Vicente Núñez é Isabel Soto—Concédense dos meses de licencia al conserje de este Ministerio.

▲VISOS

## PODER EJECUTIVO

### RELACIONES EXTERIORES

Autógrafas.

#### DON ALFONSO XIII,

por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, Doña María Cristina, Reina Regente del Reino.

Al Presidente de la República de Honduras.

*Grande y buen amigo:*

Cumplo hoy el triste deber de anunciaros la muerte de mi amada tía, Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta Doña Luisa Teresa, acaecida en Madrid el día 26 de diciembre último.

Las repetidas pruebas de amistad que me habéis demostrado me dan la seguridad de que compartiréis la profunda pena que esta dolorosa pérdida me ha hecho experimentar, así como á mi Real Familia; y en tal confianza, aprovecho esta ocasión para reiteraros las seguridades de la alta estima é inalterable amistad con que soy, grande y buen amigo, vuestra buena amiga.

(Firmado.) **MARÍA CRISTINA.**

En el Palacio de Madrid, á 10 de enero de 1901.

#### TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad Doña María Cristina, Reina Regente de España durante la menor edad de Su Majestad el Rey Constitucional don Alfonso XIII.

*Grande y buena amiga:*

Por la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en el Palacio de Madrid á 1.º de enero del año en curso, he tenido el sentimiento de saber que el día 26 de diciembre último, Vuestra Majestad tuvo la desgracia de perder á su amada tía, Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta Doña Luisa Teresa.

Por tan infausto acontecimiento envío á Vuestra Majestad y Real Familia la expresión de mi profunda condolencia.

Aprovecho esta triste ocasión para renovar á Vuestra Majestad los sentimientos de mi mayor estima, y para suscribirme leal y buen amigo.

(F.) **TERENCIO SIERRA.**

(F.) *César Bonilla.*

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á 10 de mayo de 1901.

#### WUILLERMINA,

por la gracia de Dios, Reina de los Países Bajos, Princesa de Orange Nassau, etc., etc., etc.

Al señor Terencio Sierra, Presidente Constitucional de la República de Honduras.

*Curo y grande amigo:*

Conociendo el interés que la República de Honduras y su Gobierno tienen por los Países Bajos, no quiero tardar, señor Presidente, en participaros mi matrimonio con su Alteza Real el Príncipe Henrique Vladimiro Alberto Ernesto, de los Países Bajos, Duque de Mecklemburgo, el cual se verificó en La Haya, hoy mismo.

La simpatía y la alegría general de que mis leales súbditos me han dado tan magnífico testimonio, no me permiten dudar de que esta unión, á la vez que asegura mi felicidad personal, contribuirá á la prosperidad de mis Estados y á la dicha de mi pueblo.

Al formular votos muy sinceros por la República cuya Suprema Magistratura os ha sido confiada, y por su Presidente, aprovecho presurosa esta feliz ocasión para reiteraros las seguridades de mi estima.

Dado en La Haya, el 7 de febrero de 1901.

(F.) **GUILLERMINA.**

(F.) *W. H. de Beaufort.*

#### TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad Guillermina, Reina de los Países Bajos, Princesa de Orange Nassau, etc., etc., etc.

*Grande y buena amiga:*

Me ha sido grato recibir la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en La Haya el 7 de febrero último, por medio de la cual se ha servido participarme que en la misma fecha Vuestra Majestad contrajo matrimonio con Su Alteza Real el Príncipe Henrique Vladimiro Alberto Ernesto, de los Países Bajos, Duque de Mecklemburgo.

Envío á Vuestra Majestad mis cordiales felicitaciones por tan venturoso suceso, que asegura la felicidad personal de Vuestra Majestad, y que, á no dudarlo, contribuirá á la prosperidad de la Nación que dignamente gobierna, y á la dicha de su pueblo.

Haciendo sinceros votos por la paz y felicidad de los Países Bajos, y por la ventura personal de Vuestra Majestad y Real Consorte, me es honroso suscribirme de Vuestra Majestad leal y buen amigo.

(F.) **TERENCIO SIERRA.**

(F.) *César Bonilla.*

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á los 15 días del mes de abril de 1901.

#### EDUARDO,

por la gracia de Dios, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensor de la Fe, Emperador de la India, etc., etc., etc.

Al Presidente de la República de Honduras

envía salud!

*Nuestro buen amigo:*

Con la más honda aflicción os anunciamos el fallecimiento de nuestra muy augusta y amada madre, Su Majestad la Reina Victoria de la Gran Bretaña é Irlanda, Emperatriz de la India, de imperecedera memoria, que plugo á Dios llamar de este mundo en la tarde del 22 último, á las 6½, en el 64 año de su reinado. Os comunicamos este triste acontecimiento, plenamente convencidos que tomaréis parte en nuestro dolor y en el público sentimiento por la desaparición de una Soberana tan justamente estimada y reverenciada.

Al poner en vuestro conocimiento al mismo tiempo nuestra ascensión al Trono, os aseguramos que nuestro más firme deseo es cultivar y mantener las relaciones de amistad y buena inteligencia que tan felizmente existen entre los dos países, y que anhelamos con el mayor placer tener próxima oportunidad para probar el interés que ciframos en el bien-

REPUBLICA DE HONDURAS

estar y prosperidad de la República de Honduras.

Y así os recomendamos á la protección del Todopoderoso.

Dado en nuestra Corte del Palacio de Buckingham, á los 22 días de febrero, en el año de Nuestro Señor, mil novecientos uno, y el primer año de nuestro reinado.

Vuestro buen amigo.

(F.) EDUARDO R. Y E.

(Contrafirmado.) *Lansdowne.*

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad Eduardo, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensor de la Fe, Emperador de la India, etc., etc., etc.

*Grande y buen amigo:*

He tenido la honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada el 22 de febrero último, contraída á participarme el fallecimiento de Vuestra Augusta y muy amada madre, Su Majestad la Reina Victoria de la Gran Bretaña é Irlanda, Emperatriz de la India, de impeccedera memoria, acaecida en la tarde del 22 de enero anterior, en el 64 año de su reinado.

Se sirve además Vuestra Majestad participarme, al mismo tiempo, su ascensión al Trono, y los propósitos de que se encuentra animado para mantener y cultivar las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre los dos países.

Doy á la Nación Británica, á Vuestra Majestad y Real Familia, mi más sentido pésame por la sensible pérdida de Vuestra Augusta y muy amada madre, Su Majestad la Reina Victoria, que con tanto acierto gobernó la Nación, captándose, con justicia, el afecto de todos sus súbditos, y mereciendo, á la vez, la admiración del mundo, por sus relevantes dotes y por las virtudes que la distinguían.

Asimismo me complace en enviar á Vuestra Majestad mis más cumplidas felicitaciones por su exaltación al Trono; y debo asegurarle que tendré verdadero empeño en corresponder á los nobles propósitos de que se encuentra animado Vuestra Majestad para continuar cultivando, en beneficio de ambos países, las amistosas relaciones que afortunadamente existen entre Honduras y la Gran Bretaña.

Con tal motivo, hago sinceros votos por la prosperidad de la Nación Británica y la felicidad personal de Vuestra Majestad y Real Familia; suscribiéndome, con muestras de las más distinguidas consideraciones, en leal y buen amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) *César Bonilla.*

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á los doce días del mes de mayo de mil novecientos uno.

EDUARDO,

por la gracia de Dios, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensor de la Fe, Emperador de la India, etc., etc., etc.

Al Presidente de la República de Honduras  
enviamos salud!

*Nuestro buen amigo:*

Habréis recibido nuestras letras de 22 último, con la aflictiva noticia de Su profunda-

mente llorada Majestad. Nuestra muy augusta y amada madre, de feliz memoria, junto con el anuncio de Nuestra ascensión al Trono.

En consecuencia de este acontecimiento, uno de nuestros primeros deberes es renovar y confirmar las credenciales concedidas por Su difunta Majestad á Nuestro apreciable y muy amado George Francis Birt Jenner Esquire como Ministro Residente en la República de Honduras.

Confiado plenamente de que la conducta de Mr. Jenner ha merecido hasta ahora vuestra perfecta aprobación, cuando os asegure en todas ocasiones de la cada vez más firme amistad y buena inteligencia, tan felizmente subsistentes entre los dos países, Os rogamos que continuéis concediéndole entero crédito respecto de todo aquello que Os comunique en nuestro nombre, y especialmente cuando Os asegure de Nuestros sinceros votos por el bienestar y la prosperidad de la República de Honduras. Y así Os encomendamos á la protección del Todopoderoso.

Dado en nuestra Corte del Palacio de Buckingham, el primer día del mes de marzo del año de Nuestro Señor, mil novecientos uno, y el primer año de nuestro reinado.

Vuestro buen amigo.

(F.) EDUARDO R. Y E.

(Contrafirmado.) *Lansdowne.*

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad Eduardo, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensor de la Fe, Emperador de la India, etc., etc., etc.

*Grande y buen amigo:*

Me ha sido sumamente grato recibir la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en el Palacio de Buckingham, el 1.º de marzo próximo pasado, por la cual se digna Vuestra Majestad renovar y confirmar las credenciales concedidas por Su Majestad la Reina Victoria á Su Excelencia el señor George Francis Birt Jenner Esquire, como Ministro Residente en la República de Honduras.

En contestación, me es honroso asegurar á Vuestra Majestad, que Su Excelencia el señor Jenner Esquire ha desempeñado antes de ahora, del modo más satisfactorio, el importante cargo diplomático que le fué confiado por la ilustre antecesora de Vuestra Majestad; y que, por tal motivo, he visto con agrado que se renueven las credenciales del apreciable y distinguido caballero señor Jenner, para que continúe en el desempeño del elevado cargo con que fué acreditado; pues dadas sus relevantes cualidades, es seguro que las relaciones amistosas que actualmente ligan á Honduras con la Gran Bretaña seguirán inalterables, estrechándose más cada día, en beneficio de ambas Naciones.

Haciendo votos por el engrandecimiento de la Nación Británica y por la ventura personal de Vuestra Majestad y Real Familia, me complace en presentar á Vuestra Majestad las seguridades de la más alta consideración; suscribiéndome su leal y buen amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) *César Bonilla.*

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á los catorce días del mes de mayo de mil novecientos uno.

ALEJANDRO I,

Rey de Servia.

A Su Excelencia el señor Presidente de la República de Honduras.

*Muy querido y buen amigo:*

Cumplo con el penoso deber de anunciar á Vuestra Excelencia la pérdida cruel que acabo de tener por la muerte de mi muy querido y amado padre, Su Majestad el Rey Milán, que falleció en Viena el 29 de enero último.

Estoy persuadido de que Vuestra Excelencia tomará parte en el gran pesar que me ha producido, lo mismo que á mi muy amada esposa, un suceso que, en el porvenir, será para nosotros inolvidable.

Deseo una ocasión menos triste de renovar á Vuestra Excelencia la expresión de mi alta estima y de mi sincera amistad, con las cuales quedo vuestro buen amigo.

(L. R.) ALEXANDRE.

Belgrado: 25 de marzo de 1901.

TERENCIO SIERRA,

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Majestad Alejandro I, Rey de Servia.

*Querido y grande amigo:*

Por la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en Belgrado el 25 de marzo último, me he impuesto, con profunda pena, de la muerte de Su Majestad el Rey Milán, que falleció en Viena el 29 de enero del corriente año.

Doy á Vuestra Majestad y Real Familia mi sentido pésame por la sensible pérdida que han tenido; y aprovecho, á la vez, la oportunidad para reiterar á Vuestra Majestad mis sinceros votos por su ventura personal y por la prosperidad de la Nación que tan dignamente gobierna.

Protestando á Vuestra Majestad las seguridades de mi más distinguida consideración, quedo vuestro buen amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) *César Bonilla.*

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á los 31 días del mes de mayo de 1901.

CIPRIANO CASTRO,

Presidente Provisional de los Estados Unidos de Venezuela.

Al Excelentísimo señor Presidente de la República de Honduras.

*Grande y buen amigo:*

Elegido por la Asamblea, el 29 de marzo último, para presidir la República en el período provisional que ha de preceder al primero de la nueva Constitución, entré el 31 á ejercer dicha Autoridad, después de haber prestado el Juramento de ley ante el mismo Alto Cuerpo Nacional.

Al participarlo á Vuestra Excelencia, me es especialmente grato manifestarle que, en

el desempeño de su cargo como Vere como una de mis más honrosas obligaciones de esta patria. propia suerte que cuando ejercí el Poder Supremo del Estado, al mayor ensanche y á la más positiva seguridad de las cordiales relaciones cultivadas de antiguo por Venezuela con la República de Honduras.

La idea, radicada con firmeza en mi ánimo, de seguir hallando en Vuestra Excelencia todo el concurso necesario para ese objeto, reciprocamente beneficioso, viene á ser la fianza más satisfactoria del buen éxito que solicito.

Con mis más sinceros votos por la creciente gloria y sucesiva prosperidad de esa República, presento nuevamente á Vuestra Excelencia la expresión de mis deseos por su ventura personal, y el testimonio de mi cordial afecto y de mi distinguida consideración.

(F.) CIPRIANO CASTRO.

Refrendada.—El Ministro de Relaciones Exteriores,

(F.) Eduardo Blanco.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 2 de abril del año del Señor de 1901.

#### TERENCIO SIERRA

General de División y Presidente Constitucional de la República de Honduras.

Al Excelentísimo señor General don Cipriano Castro, Presidente Provisional de los Estados Unidos de Venezuela.

*Grande y buen amigo:*

He tenido la honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada en el Palacio General del Capitolio de Caracas, el 2 de abril del año en curso, por la cual tuve la satisfacción de imponerme de que la Asamblea Nacional eligió á Vuestra Excelencia Presidente de esa República para el período provisional que ha de preceder al primero de la nueva Constitución; y que en tal virtud, ha entrado el 31 del mismo mes á ejercer las funciones de aquel cargo, después de haber prestado el juramento de ley ante aquel Alto Cuerpo.

Me es sumamente satisfactorio manifestar á Vuestra Excelencia, en contestación: que acojo con el mayor agrado los elevados propósitos que animan á Vuestra Excelencia para contribuir al mayor ensanche de las cordiales relaciones que siempre han mantenido Honduras y la República de Venezuela, y que por mi parte hallará Vuestra Excelencia la más cumplida reciprocidad en ese sentido.

Deseando á la Nación Venezolana la mayor prosperidad, y á Vuestra Excelencia el mejor acierto en las arduas funciones que le han encomendado sus conciudadanos, así como su ventura personal; me es grato renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de la distinguida consideración con que soy su leal y buen amigo.

(F.) TERENCIO SIERRA.

(F.) César Bonilla.

Escrita en la Casa de Gobierno, á los 3 días del mes de junio de 1901.

## GOBERNACION

Confírmase una resolución del Concejo Departamental de Tegucigalpa.

Tegucigalpa: 20 de abril de 1901.

Con vista de la apelación interpuesta por don Manuel Pavón G., de la resolución dictada el 15 de diciembre del año próximo pasado por el Concejo Departamental de Tegucigalpa, en que declara inadmisibles la renuncia que presentó del cargo de Alcalde municipal de Tatumbá para fungir en el corriente año; y

Considerando que dicha resolución está debidamente fundada en la ley; el Presidente, de conformidad con los artículos 31, 35, 171, núm. 1.º, y 180 de la Ley Municipal,

ACUERDA:

Confirmar la providencia del Concejo Departamental de que se ha hecho mérito, mandando devolver los autos con la respectiva certificación.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Autorízase el gasto de \$ 20.12, valor de medicinas para los reos del presidio de Gracias.

Tegucigalpa: 22 de abril de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 20.12, que se pagarán al Doctor don Matías Molina Milla, valor de las medicinas que suministró, en el mes de marzo próximo pasado, á los reos del presidio de Gracias. Dicho gasto deberá imputarse á la partida 6.ª, capítulo IX, ramo de Gobernación, en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Pablo Reyes y María del Carmen Santos.

Tegucigalpa: 22 de abril de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Pablo Reyes y María del Carmen Santos, vecinos de Gualaco, departamento de Olanchito, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas del distrito León Alvarado.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Autorízase el gasto de \$ 24.00, valor de 800 tejas que se emplearán en una galera que se construirá en la Penitenciaría.

Tegucigalpa: 23 de abril de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 24.00, que se pagarán al Comandante de la Penitenciaría de

esta ciudad, valor de ochocientas tejas, á tres pesos el ciento, que se emplearán en una galera provisional que se ha mandado hacer para cubrir una considerable cantidad de adobes, destinados á la construcción de piezas para la ampliación de aquel establecimiento; debiendo imputarse dicho gasto á la partida 7.ª, capítulo IX, ramo de Gobernación, en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Crescencio Hernández y Petrona Andino.

Tegucigalpa: 26 de abril de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Crescencio Hernández y Petrona Andino, vecinos de Choloma, departamento de Cortés, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas departamental.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Vicente Núñez é Isabel Soto.

Tegucigalpa: 26 de abril de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Vicente Núñez é Isabel Soto, vecinos de Olanchito, departamento de Yoro, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas de aquel distrito.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Concédense dos meses de licencia al conserje de este Ministerio.

Tegucigalpa: 1.º de mayo de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder dos meses de licencia, uno de ellos con goce de sueldo, al conserje del Ministerio de Gobernación, don Rafael Pineda C.; y

2.º—Nombrar en su reposición y por el tiempo indicado, conserje de esta oficina, á don Samuel Guevara.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

## AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que con fecha nueve de mayo próximo pasado se presentó á esta oficina, denunciando el terreno conocido con el nombre de "Llano del Escarbadero," en esta jurisdicción, don César J. Castillo; cuyos límites son: al norte, con terrenos de Comayagüela y de don Santos Seto; al sur y poniente, con terrenos de Lepaterique; y al oriente, con la aldea de Mateo y terrenos de doña Irene de Lardizábal; que consta, aproximadamente, de mil trescientas cincuenta hectáreas, y es propio para la crianza de ganado.

Tegucigalpa: 5 de junio de 1901.

8-1

F. MOLINA LARIOS.

El infrascrito, Juez de Letras del departamento de Valle, á las personas que interese, hace saber: que Pio Cruz, natural y vecino del pueblo de Alianza, en este departamento, falleció violentamente en el lugar llamado Siramita, jurisdicción de Pasaquina, República de El Salvador, el veintitrés de septiembre último, sin haber hecho testamento, según consta de las diligencias respectivas, y que hasta la fecha ninguna persona se ha presentado aceptando su herencia ab intestato; por lo cual se llama por el presente á las que se crean con derecho á la referida herencia, para que comparezcan á este Juzgado á reclamarla en el término de treinta días.

Nacaome: 16 de mayo de 1901.

Enrique Fugón.—Abelardo Augustinus, Secretario. 5

### GUADALUPE ALVARADO,

Juez suplente de esta población, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Carlos Dubón, de 40 años, casado, jornalero, hondureño, de este vecindario, alto, corpulento, trigüño, de bigote, pelo liso, sin señal visible, ojos negros y viste de algodón, por el delito de infidelidad en la custodia del reo Esteban López; y como hasta la fecha no se ha podido lograr la captura del citado reo para hacerle la notificación del auto de cárcel que contra él recayó, á Uds., en nombre de ley, exhorto y requiero á que, al aparecer en su jurisdicción, ordenen su captura y lo remitan á las cárceles de este pueblo y á la orden de este Juzgado. Ofrezcoles mi reciprocidad en casos análogos.—Librado en Cucuyagua, á la 1 p. m. del día 22 de abril de 1901. 3-2

### JUAN ANTONIO MORILLO,

Juez de Paz propietario de este puerto, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en este Juzgado se instruye causa criminal y se ha decretado auto de prisión provisional contra Fernando Brito, vecino de este lugar, por el delito de lesiones graves en la persona de Simón Medina; y no habiéndose logrado su captura, é ignorándose su paradero para ser notificado del referido auto de cárcel provisional, á Uds. suplico y exhorto para que, si aparece en la jurisdicción de su mando, se sirvan mandarlo capturar y remitirlo con las seguridades necesarias á las cárceles de este puerto, á la orden de este Juzgado. Filiación del reo: de regular estatura, barbilampión, trigüño, pelo crespo suelto, carirredondo, ojos negros, viste mal, descalzo, nariz aplastada.—Librado en Tela, á los diez días

del mes de abril de mil novecientos uno.—Juan Antonio Morillo.—Entimo U. Meléndez, Srio. 10-2

### JOSE ANASTASIO ORTEZ,

Juez de Paz propietario de la villa de Goascorán, á Uds., señores Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que en el Juzgado de mi cargo se instruye causa criminal contra Isidro Cruz, de este vecindario, por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Crisanto Cruz, el seis de abril del corriente año, en el caserío El Chocolate, aldea Santa Inés, de esta jurisdicción; en cuya causa se decretó prisión provisional contra el indiciado Isidro Cruz por el enunciado delito; y no encontrándose en esta jurisdicción para ser notificado de los autos de procesamiento y prisión, y para el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.767 Procedimientos, exhorto á Uds. para que, si apareciere en su respectiva jurisdicción, lo capturen y remitan con las seguridades debidas á las cárceles de esta villa y á la orden de este Juzgado. Filiación del reo: trigüño, pequeña estatura, delgado, pelo liso, ojos amarillos, imberbe, como de diez y nueve años, soltero, viste pantalón y blusa de géneros de algodón, descalzo.—Goascorán: 7 de mayo de 1901.—José Anastasio Ortiz.—Es conforme.—José Anastasio Ortiz. 3-2

### DEMETRIO DIVIDOR,

Juez de Paz suplente por ministerio de la ley, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que en el Juzgado de mi cargo se instruye causa criminal y se ha decretado auto de prisión provisional contra Antonio Díaz, por el delito de hurto de un cerdo gordo de don Emilio Cuéllar, vecino de este pueblo, verificado el año próximo pasado, á fines del mes de agosto; y no habiéndose logrado su captura para notificarle el auto de cárcel referido, á Uds. exhorto y suplico para que, si apareciere en la jurisdicción de su mando, se sirvan mandarlo capturar, y remitirlo con las seguridades de estilo. También hago saber al mencionado reo: que se le han señalado treinta días, contados desde hoy, para que se presente á este Tribunal, pues de lo contrario se le declarará rebelde. Filiación: alto regular, delgado, ojos amarillos, barba poblada alazana, sabe leer y escribir, viste pantalón y chaqueta, originario de Chiquimula, República de Guatemala.

Librada en Copán, á doce de abril de mil novecientos uno.—Demetrio Dividor.—R. D. Palma Morales, Secretario. 5

### TRINIDAD ESCOBAR,

Juez de Paz suplente de este término municipal, á todos los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en esta fecha se ha decretado prisión provisional en el Juzgado de mi cargo á Rafael Lagos, vecino de este pueblo, por los delitos de atentado á la autoridad y homicidio frustrado en el soldado Santos Hernández; y de conformidad con los artículos 33 de la Constitución Política y 1.758 del Código de Procedimientos; y no habiendo podido adquirir dicho reo para ser notificado de los autos de procesamiento y prisión provisional, no obstante haberse librado los mandamientos correspondientes, á Uds. suplico y exhorto en nombre de la ley á fin de que, si apa-

reciere en su jurisdicción, se sirvan capturarlo y remitirlo á la cárcel de este pueblo y á las órdenes de este Juzgado, con las seguridades necesarias, ofreciéndoles mi reciprocidad en iguales casos. Filiación del reo: estatura baja, color blanco, pelo crespo, ojos negros, bigote y barba un tanto poblados, no tiene cicatriz visible, viste regular y es calzado.—Extendida en Güinope, á veinticuatro de abril de mil novecientos uno.—Trinidad Escobar.—Santos Cerritos h.—Luis Eguigure.

Es conforme.—Trinidad Escobar. 5

## Carreteras del Sur y del Norte

Al trabajo! Al trabajo!

### MIL OPERARIOS

En las carreteras que se construyen de Tegucigalpa hacia el Sur y el Norte de la República, se necesitan mil operarios. Los trabajadores ganarán seis reales diarios á cuatro y la manutención y, además, quedarán exentos del servicio de guarnición por un término igual al en que hubiesen trabajado.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el veintiséis del mes de abril próximo pasado y en la oficina de su cargo, se admitió al Coronel don Analecto Antúnez, vecino de La Ceiba, el denuncia de dos porciones de terreno nacional, sitas en la jurisdicción del pueblo de El Porvenir, conocidas con el nombre de "Salado-arriba," la una, y compuesta de doscientas hectáreas próximamente, dentro de estos límites: al norte, camino real de El Porvenir y caserío llamado "Salado;" al sur, con una elevación montañosa: al este, con el río "Salado;" y al oeste, con camino real que conduce del caserío "Salado" á "Jimerito," por el pie del cerro. La otra porción denominada "La Masica," compuesta de algo más de tres mil hectáreas, cuyos límites son: al norte, montaña inculta; al sur, camino real y la aldea llamada "La Masica;" al este, el río de "Santiago;" y al oeste, el "Río Cuero."

Lo que se pone en conocimiento del público durante treinta días para los fines legales.

Trujillo: 4 de mayo 1901.

21-8

JOSÉ A. TEJEDA.

Horacio Milla, Administrador de Rentas anterior del departamento de Gracias, hace saber: que ante estos oficios ha sido denunciado por el señor Canónigo don Francisco Navarro, vecino de Guarita, como nacional, el terreno llamado "El Rodeito," el cual tiene de cabida doscientas once hectáreas y siete mil ciento setenta y siete metros cuadrados y cuarenta y nueve centímetros cuadrados, propio solamente para la crianza de ganado; por lo cual, y siendo de los de 4.ª clase, según la ley de la materia, ha sido valorado á razón de un peso por cada hectárea, habiendo señalado para su remate la audiencia del día 26 de junio próximo, á las 3 p. m.; lo cual se pone en conocimiento del público, en demanda de licitadores.

Se advierte que dicho terreno se encuentra situado en jurisdicción de Cotolaca, en este departamento.

Gracias: 17 de mayo de 1901.

28-6

HORACIO MILLA.